



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1896

PUERTO MONTE, 23 NOV 2011

VISTOS:

- a) El Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre Aylwin Abogados Limitada y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Lagos, con fecha 01 de septiembre del 2008;
- b) La Resolución Exenta N° 1590 de fecha 04 de septiembre de 2008, dictada por la Dirección Regional, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios individualizado en el visto letra a);
- c) La boleta N° 006747 por \$ 350.000.- de fecha 28 de Octubre de 2011, del Estudio AYLWIN ABOGADOS LIMITADA de Santiago;
- d) Las facultades que me confieren en el D.S. N° 355 de 1976; y el D.S. N° 136 DE 2010 de Vivienda y Urbanismo, siendo este último que me designa en forma Provisoria y Transitoria Director Serviu Región de Los Lagos, dicto lo siguiente:

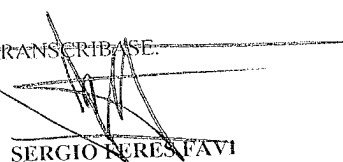


RESUELVO:

- 1.- El Departamento de Administración y Finanzas cancelará la boleta N° 006747 por la suma total de \$ 350.000.- (Trescientos Cincuenta Mil Pesos) a AYLWIN ABOGADOS LIMITADA de SANTIAGO.-
- 2.- Los gastos que demande la presente Resolución, que ascienden a \$ 350.000.- deben ser cargados a Subtítulo 22 Item 11 Asig. 999, "Otros".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.




 SERGIO NERES FAVI
 ARQUITECTO
 DIRECTOR (T. y P.) SERVIU
 REGION DE LOS LAGOS

Int. N° 54.-

SFF/PCV/Gba.-.

TRANSCRIBIR A:

- Departamento Administración y Finanzas (2)
- Dirección Regional
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

